CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. **LP-DEO-SGI-092-2023**

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INVIAS DIRECCON TERRITORIAL CASANARE, SECTOR 6513 YOPAL - PAZ DE ARIPORO, PR55+0000 - PR90+0380, SECTOR 6514 PAZ DE ARIPORO-LA CABUYA, PR0+0000 -PR19+0000. Lote: 1.

Yo, **GERMAN ALONSO FERNANDEZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.001.117 de Chinacota, en mi condición de Representante Legal de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVO HORIZONTE C.T.A**. identificada con Nit 844.005.123-2 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Pore-Casanare, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024.



GERMAN ALONSO FERNANDEZ DIAZ
CC. 88.001.117 DE CHINACOTA
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NUEVO HORIZONTE C.T.A